

# Reciclado y subversión gramatical Sobre algunas variedades de recursos expresivos en español

*Andrés Saab*

A Daniel Romero, maestro y amigo entrañable,  
por tantas enseñanzas, por tantas conversaciones.

## Introducción

La idea de que el lenguaje es, primariamente, una máquina de representación del mundo ha dominado, con muy pocas excepciones, tanto la lingüística moderna (*i.e.*, la que se inaugura con el *Curso de lingüística general* de Ferdinand de Saussure) como la tradición de la filosofía analítica (*i.e.*, la que se inaugura con los trabajos de Frege sobre el lenguaje humano). Por conveniencia, voy a denominar a esta idea *conjetura representacional* y la enuncio como sigue (véase Foolen, 2022, para un excelente estado de la cuestión):

- (1) *Conjetura representacional*: el lenguaje humano es, en esencia, un dispositivo para la representación del mundo.

De acuerdo con la conjectura en cuestión, la representación del mundo es la función fundamental o esencial del lenguaje humano. Sabemos muy bien que, aun así, la función representativa del lenguaje está muy lejos de agotar su capacidad expresiva. Es conocida la tesis

de Bühler de que el lenguaje humano puede concebirse como un dispositivo para comunicar, en esencia, ideas (función ideativa), síntomas (función emotiva) y señales (función apelativa) (véase Bühler, 1961 [1934]). También es conocida la tesis de Jakobson de que, junto con la función representativa, hay que reconocer al menos otras cinco funciones, que se corresponden con alguno de los componentes del esquema de la comunicación, al menos como él lo concibió (véase Jakobson, 1985 [1960]). A diferencia de Bally (1941 [1913]), para quien la función expresiva del lenguaje era parte del habla saussureana, Jakobson les daba a todas las funciones lingüísticas una clara naturaleza gramatical:

This point of view is disproved by the linguistic facts [se refiere al punto de vista de Charles Bally, para quien la expresividad es un fenómeno del habla *as*]. *An overwhelming proportion of the mechanisms of affective language are no less collective and no less conventional than the mechanisms of intellectual language.* Every community of speakers has two closely linked language systems: on the one hand the intellectual system [...], and on the other the affective system, the body of essential conventions that allow the members of a given community to express their feelings to each other (see Marty 1908) (Jakobson, 1990 [1942], p. 100 *apud* Foolen, 2022, p. 45. La cursiva es mía).

El propio Jakobson aceptaba, sin embargo, la conjectura representacional, haciendo propia la sentencia de Sapir de que la ideación —es decir, la función representativa— es “la reina absoluta del lenguaje” (véase Sapir, 1921 y Jakobson, 1985 [1960], p. 352).

Mucho más recientemente, Corver (2016), para quien también la conjectura en (1) es verdadera, ha sugerido un programa de investigación, de acuerdo con el cual esta relación jerárquica entre representación y emoción se puede entender con la tesis de que la emoción se construye a partir de *subvertir*<sup>1</sup> las reglas gramaticales que, bajo

---

<sup>1</sup> Corver usa en inglés lo que en español traduciríamos como *desviación*. Yo pre-

condiciones normales, producen efectos de representación, es decir, una semántica conceptual usual. Tal manipulación afecta, en cambio, nuestro sistema de evaluación [*appraisal system*] directamente ligado a nuestras sensaciones y emociones. Según esta aproximación al problema, la expresividad, entonces, no se interpreta por los sistemas conceptuales e inferenciales, sino por un sistema cognitivo distinto en el que, entre otras cosas, se computa la valencia de ciertas expresiones (de ahí el nombre de sistema de evaluación o apreciación). Las conexiones entre esta idea y muchas de las tesis seminales que dieron lugar al formalismo ruso en teoría literaria son evidentes. En particular, es de subrayar la idea compartida de que la expresividad lingüística y el arte verbal requieren un tipo particular de intervención sobre las reglas construccionales del lenguaje para afectar la percepción.

Mi punto de partida general es que es probable —y en lo que sigue daré algunas razones al respecto— que la semántica expresiva requiera algún tipo de reciclado morfológico y sintáctico, aunque es poco (o nada) probable que al menos para la mayoría de los fenómenos expresivos de los que trataré aquí sea necesario postular un alejamiento tan radical de las reglas o principios combinatorios que dan lugar a frases u oraciones con distintos importes semánticos. De manera general, los fenómenos expresivos no son arte verbal; son, más bien, el producto de procesos gramaticales convencionales que inducen interpretaciones también convencionales, aunque no conceptuales o puramente inferenciales. En otras palabras, pienso como Jakobson que hay una gramática convencional de la expresividad (aunque esto requiere aclaraciones que vendrán más adelante). Como hice en otros trabajos, en lo que sigue voy a mostrar que varias construccio-

---

fiero el término *subversión*, para dejar en claro al lector que no se trata de desviaciones normativas, pero también porque, como veremos hacia el final del presente capítulo, considero que, si el fenómeno existe, debe entendérselo como intervención efectiva sobre leyes (naturales o sociales) que, en conjunto, constituyen un orden que, de hecho, se pretende alterar (*i.e.*, no se trata de errores gramaticales).

nes expresivas del español tienen una gramática convencional que bautizaré aquí como *reciclado expresivo*. Hay dos tipos de reciclado que me interesan en particular, a saber: (i) el reciclado morfológico, y (ii) el reciclado sintáctico.

El reciclado morfológico corresponde a patrones construccionales en los que es posible detectar una clara falta de isomorfismo entre sintaxis y semántica. El caso más claro fue comentado al pasar por Potts (2005), quien observó que la modificación de adjetivos expresivos no da lugar a una semántica composicional. En español, ejemplos como los siguientes muestran a las claras lo que se quiere decir:

- (1) a. ¿Dónde pusiste el *puto* libro?  
b. Ese *bendito* abogado sigue sin contestar.

En los dos ejemplos, tenemos —al menos en apariencia— un adjetivo que modifica a un sustantivo: *libro* y *abogado*, respectivamente. Sin embargo, la modificación semántica no se corresponde con el patrón que esperaríamos para casos estándares de modificación adjetival. Si los sustantivos en cuestión denotan conjuntos (la posición más aceptada), se ve que sería absurdo concluir que la actitud expresiva, negativa en este caso, se aplica al conjunto de los libros o al conjunto de los abogados. En rigor, para una oración expresiva como (1a), la interpretación más saliente es que o bien el hablante está perturbado por la ausencia del libro o bien que su enojo está dirigido al interlocutor. En el segundo ejemplo, las lecturas salientes son que o bien el hablante está alterado por el hecho de que el abogado sigue sin contestar o bien que su actitud negativa aplica al individuo referido por la frase determinante *el abogado* (supongamos, Pablo Sánchez). Tomando como ejemplo este último caso, podemos ilustrar la ambigüedad en cuestión de la siguiente manera:

- (2) a. [*bendito* [<sub>Oración</sub> ese abogado sigue sin contestar]]  
b. [*bendito* [<sub>DP</sub> ese abogado]] sigue sin contestar

El contexto de emisión determinará cuál de las dos lecturas es la más saliente. La lectura que es imposible o sencillamente absurda, con independencia de cualquier contexto particular, es, como decíamos, la esperable según el análisis, a primera vista plausible, de que *bendito* modifica sintácticamente a *abogado*. En los términos de Corver, uno estaría tentado de ver aquí un tipo de desviación sintáctica que da lugar a un efecto expresivo en el sistema de evaluación. Alternativamente, podría ser el caso de que el adjetivo expresivo no esté presente en la sintaxis, de modo que el análisis sintáctico correcto sería, a grandes rasgos, una estructura como la que se ilustra a continuación y en la que el expresivo está ausente:

- (3) [CP [DP ese abogado] sigue sin contestar]

O sea, el elemento expresivo se insertaría postsintácticamente, mediante un proceso de ajuste morfológico que es bien conocido en modelos que asumen que la morfología viene “después” de la sintaxis (Halle y Marantz, 1993; Embick, 2015, entre muchos otros). Dado que, de acuerdo con este análisis, *bendito* no es parte de la sintaxis, no es tampoco parte de la interpretación semántica que, esencialmente, toma como *input* la información provista por la sintaxis. La interpretación expresiva se obtiene, entonces, mediante procesos de inferencia pragmática. Esto no descarta la posibilidad de que haya también un ingrediente cognitivo relativo al sistema de evaluación; lo que se descarta es que el proceso sea no convencional o desviado. Esta es, en pocas palabras, la tesis que defiendo junto con Nicolás Lo Guercio en un trabajo reciente (Lo Guercio y Saab, 2022). En el tercer apartado, tendremos ocasión de revisar los detalles de esta teoría.

El reciclado sintáctico, por su parte, subyace a construcciones expresivas del siguiente tipo:

- (4) a. el *puto* de Andrés  
b. el *negro* de Andrés

- c. el *gallina* de Andrés
- d. el *rata* de Andrés
- e. el *bestia* de Andrés

El esquema general que permite acomodar estos casos se puede resumir como sigue:

(5) DET + palabra expresiva + *de* + DP<sup>2</sup>

Se trata de un tipo de construcción encabezada por alguna forma del artículo o del pronombre demostrativo, seguida por una palabra expresiva (un epíteto, más precisamente). El esquema se cierra con una “coda” encabezada, a su vez, por la preposición vacía *de* seguida de un DP. Una propiedad saliente de la construcción es que induce aparentes desajustes morfosintácticos relativos a patrones de concordancia inesperados como los que ilustra este ejemplo (véase Suñer Gratacós, 1990, 1999; Saab, 2004, 2008; entre otros):

(6) *El bestia* de Juan se reprocha eso {*a sí mismo* /\* *a sí misma*}.

En el tercer apartado, voy a repasar por qué creo que estos casos, para los que Corver podría aducir argumentos a favor de su teoría de la subversión gramatical, no se apartan de patrones sintácticos convencionales. En concreto, son construcciones que se forman *reciclando* ciertas palabras expresivas, que usualmente tienen, además, valor representacional, en posiciones que son representacionalmente vacías.

Todo lo dicho no supone que no existan fenómenos expresivos que se sigan de interacciones estándares entre sintaxis y forma lógica, algo que no niega ni el propio Corver. Así, veremos brevemente que los honoríficos como *don/doña* (e.g., *doña Paula*) o incluso algunos insultos que ocurren en posiciones predicativas (e.g., *Andrés es puto*) se pueden explicar a partir de mecanismos de construcción sintáctica usuales y de interpretación semántica que tienen lugar en la forma

---

<sup>2</sup> DP = frase determinante.

lógica, aun cuando debamos introducir en tal nivel de análisis un ingrediente multidimensional que quizás exceda la mera forma lógica. Pero más importante aún, no quiero defender aquí la tesis de que no haya formas de la expresividad que, de hecho, supongan subvertir una parte del sistema construccional de la lengua. En el cuarto apartado, sugiero que el llamado uso del género inclusivo en español (*e.g., les compaÑeres*) constituye un caso de subversión gramatical en el sentido de Corver.

El corolario del recorrido propuesto en el presente estudio se puede resumir de la siguiente manera: la expresividad lingüística tiene causas y orígenes variados; el modo en que se pueden expresar emociones u otros significados relativos al hablante es tanto a través del uso de recursos estrictamente compositionales que tienen lugar en la interacción entre la sintaxis y la forma lógica, del reciclado sintáctico o morfológico, o de mecanismos mucho más radicales como la subversión gramatical. Antes de entrar en una descripción de tales mecanismos en un conjunto de casos relevantes del español, quisiera primero revisar críticamente el programa de investigación de Corver para dar lugar, luego, a una presentación más detallada del programa alternativo que acabo de sugerir.

### **Revisión del programa de investigación de Corver (2016)**

De acuerdo con Corver (2016), el sistema de evaluación [*appraisal system*] se activa particularmente cuando recibe señales lingüísticas que, al apartarse de patrones gramaticales esperables, se distinguen tanto perceptiva como emotivamente cargadas. Esto puede darse de, al menos, tres maneras:

1. Indexación basada en el espacio: un símbolo (*e.g.*, una categoría funcional) indexa una gran cantidad de información y una alta dis tintividad si se encuentra en una posición desviada (marcada) en una representación lingüística.

2. Indexación basada en símbolos: un símbolo indexa una gran cantidad de información y una alta distinción si su forma se desvía de la forma esperada (e.g., una forma aumentada, un caso inesperado o una forma de género).
3. Indexación por duplicación: un símbolo (e.g., un sufijo o un rasgo fonológico) se “extiende” a lo largo de una expresión lingüística y de esta manera indexa una gran cantidad de información y una alta distinción (Corver, 2016, pp. 244-245, mi traducción).

La indexación basada en el espacio hace referencia a casos en los que la combinación de palabras en la oración se aparta de las reglas construccionales de una lengua. Corver presenta varios estudios de caso, de los cuales me interesa discutir, al menos brevemente, el de las construcciones cualitativas binominales del holandés, que, entre otras propiedades salientes, hacen uso del llamado artículo indefinido espurio *een* ‘un’ (véanse, entre otros, Bennis, Corver y Den Dikken, 1998; Den Dikken, 2006):

(7) a.	die	kluns	van	<i>een</i>	Jan
	ese	tono	de	<i>un</i>	Jan
b.	die	etters	van	<i>een</i>	jongens
	esos	pajeros	de	<i>un</i>	chicos
c.	een	pracht	van	<i>een</i>	spinazie
	una	belleza	de	<i>una</i>	espinaca

(Corver, 2016, pp. 249-250).

En holandés, como en muchas otras lenguas, el indefinido *een* se combina con sustantivos singulares y contables. Sin embargo, en los ejemplos en (7), vemos tres usos que, claramente, se desvían de dicha regla construccional: (i) combinación con un nombre propio referencial (7a),<sup>3</sup> (ii) combinación con un sustantivo plural (7b) y (iii)

---

<sup>3</sup> Para evitar confusiones, el lector debe tener en cuenta la distinción entre nombres propios referenciales (i.e., los que no llevan artículo, como en *conozco a Ana*) y

combinación con un sustantivo no contable. Esta desviación del patrón esperable activa el sistema de evaluación/apreciación, evocando así un matiz expresivo particular. Como decía, el patrón estándar no es exclusivo del holandés. De hecho, el uso canónico del indefinido singular es, esencialmente, el mismo en español, que, por lo demás, prohíbe el uso de tal artículo en frases nominales como las de (8), que serían las contrapartes españolas de las construcciones en (7):

- (8) a. ese tonto de (\*un) Juan
- b. esos pajeros de (\*un) chicos
- c. una belleza de (\*una) espinaca

El contraste entre las dos lenguas es relevante por, al menos, dos razones. En primer lugar, es preciso encontrar una respuesta para tal diferencia lingüística, cuestión que acá no me interesa tematizar en particular, pero que pone de relevancia la necesidad de un estudio comparativo de la expresividad. En segundo lugar, dado que las frases nominales de (8) son también expresivas, se puede concluir razonablemente que el indefinido *een* en (7) no es la causa fundamental del efecto expresivo en holandés. Puesto de otro modo, aun si aceptamos que en (7) hay, de hecho, una subversión del orden gramatical, no es esta la principal responsable del color expresivo de las frases relevantes. En otro trabajo, sugerí que, quizás, un análisis en términos de un nombre escueto silente —como el que Kayne (2005) propone para casos no expresivos como *a few books* en inglés [literal: ‘un pocos libros’]—, pueda generalizarse al caso del holandés. Si la asimilación es correcta, la introducción de *een* no es espuria ni es expresiva (véase Saab, 2022).

---

nombr es propios predicativos que se comportan como sustantivos comunes y que llevan, por lo tanto, artículo en los casos relevantes (e.g., *conozco a la Ana de la que me hablás*). Remito a Saab y Lo Guercio (2020) para una revisión de la distinción y mi propia posición al respecto.

La indexación basada en símbolos se da cuando hay una ocurrencia de una palabra o morfema contrario al esperado por razones sintáctico-semánticas. Un caso particularmente interesante, discutido en el estudio de Corver, es el uso de pronombres masculinos para referentes que son sin ambigüedad femeninos, como en los dos ejemplos siguientes del holandés de Tegelen —Corver refiere al estudio de Houx, Jacobs y Lücker (1968) para descripciones y ejemplos—:

- (9) a. Gister waar *mien* zuster heéj.  
 ayer estuvo *mi* hermana acá  
 Ich had 'm lang neet mier gezéen  
 yo había *lo(=la)* largo no PARTÍCULA visto  
 'Ayer estuvo mi hermana aquí. No la había visto en mucho tiempo.'  
 b. *Betje* is gister 15 jaor gewaore,  
*Betje* tiene ayer 15 años cumplido  
 maar jidderein zúut 'm aan vur 18.  
 pero todos piensan *lo(=la)* PARTÍCULA para 18  
 'Betje cumplió 15 años ayer, pero todos piensan que tiene 18.'

(Corver, 2016, p. 248).

Este uso inesperado de un pronombre acusativo masculino, en vez del esperable femenino, induce un efecto de familiaridad, según el cual el uso es feliz si es el caso de que el referente femenino es familiar para el hablante. Para que el lector hablante de español se haga una idea de lo que entiendo que Corver tiene en mente, puede ser útil comparar el uso del artículo definido con nombres propios en muchas regiones del español que, como es sabido, también marca familiaridad (10a) o cercanía social y cultural (10b):

- (10) a. Voy a lo de *la* Paula.  
 b. Esta noche me pongo una peli de *la* Legrand.

Aunque aquí la subversión estaría más basada en el espacio que en el símbolo (los artículos definidos se combinan con nombres co-

munes, no con nombres propios referenciales), el efecto semántico expresivo es muy similar al de los ejemplos del holandés de Tegelen.

En un trabajo muy reciente, Checchi (2023), también revisando críticamente a Corver, sugiere que algunos casos de lo que podrían considerarse desviaciones como las de (9) no se apartarían mucho, en realidad, de procesos de inferencia pragmática usuales. En concreto, analiza el uso irónico del condicional en el cronolecto joven del español del Río de la Plata:

- (11) a. [*contexto*: es obvio para todos que Pablo no entiende el problema]  
Pablo no estaría entendiendo el problema.  
b. [*contexto*: Ana se tropieza en reiteradas ocasiones a la vista de todos]  
Ana estaría teniendo problemas de motricidad fina.

Dada la información contextual de que los eventos de referencia son más que evidentes para la audiencia, el uso del condicional da lugar a un efecto expresivo irónico muy particular, típico del cronolecto mencionado. Checchi argumenta que el uso de una forma inesperada da lugar a una inferencia griceana estándar —quizás una implicatura generalizada para el grupo en cuestión— y que no es preciso recurrir a sistemas cognitivos distintos de los inferenciales para obtener el matiz expresivo de los ejemplos relevantes. Nótese que, tanto en los ejemplos de Corver como en los de Checchi, la “desviación” no es solo léxico-sintáctica (y, en algunos casos, probablemente ni siquiera sea sintáctica), sino, y en esencia, referencial o contextual. No quisiera aquí generalizar sin más el análisis de Checchi a los ejemplos de Corver; se trata, en todo caso, de ilustrar que, al menos para algunos de los ejemplos que, *a priori*, podrían caracterizarse como desviaciones en el sentido de Corver, hay una explicación alternativa de tintes pragmáticos relativa a los sistemas inferenciales contextuales. Aun así, vale decir que ambos enfoques comparten la idea de que los usos en cuestión son de alguna manera inesperados,

pues, al fin y al cabo, la inferencia pragmática que se pone en juego bajo el análisis de Checchi depende en gran medida de la violación de alguna versión de la máxima de modo (aunque también podría estar en juego la de calidad).

Ahora bien, uno podría querer llevar la crítica un poco más allá y mostrar que, al menos para algunos casos que, en principio, podrían caer dentro del grupo de indexación basada en el símbolo, ni siquiera se trate de un uso inesperado. Por ejemplo, Corver no muestra que los ejemplos del holandés de Tegelen no involucran alguna forma de sincrétismo entre el masculino y una forma sin especificación de género. Por supuesto, no quiero ni siquiera sugerir que un análisis tal sea plausible para el caso de este dialecto del holandés, sino que efectos sincréticos de distinto tipo podrían oscurecer un análisis superficial.<sup>4</sup>

Solo para completar esta breve introducción a la taxonomía de imperfecciones gramaticales propuesta por Corver, veamos la indexación por duplicación a través del siguiente ejemplo, en el que la libre adición del morfema *-e* en *hel* y *erg* produce un efecto de intensificación particular en esta variedad del holandés:

- (12) Jan      kocht      een      hele      erge      dure      auto.  
              Jan      compró      un      real-*e*      muy-*e*      caro-*e*      auto  
              'Jan compró un auto realmente muy caro.'

(Corver, 2016, p. 245).

---

<sup>4</sup> Sabemos, por ejemplo, que muchos hablantes usan una forma "desviada" de los modificadores masculinos en sustantivos que son femeninos, como, por ejemplo, en:

- (i) a. Tengo *mucho* hambre.  
b. *Ese* aula no está disponible.

Este uso surge de una "confusión" por el sincrétismo entre el artículo definido masculino y el femenino que precede a los sustantivos que comienzan con la vocal *a* acentuada (e.g., *el* hambre, *el* hacha, *el* aula, etc.). Esos mismos hablantes, sin embargo, no confunden el género del sustantivo cuando la modificación se da a través de un adjetivo (e.g., dicen *el aula limpia*, no *\*el aula limpio*).

No diré casi nada más sobre la expresividad mediante duplicación, aunque, otra vez, sospecho que, para muchos de los análisis que Corver tiene en mente, se puede mostrar que, quizás, las duplicaciones relevantes respondan a necesidades gramaticales y no a subversiones del orden sintáctico. En varios trabajos, he tratado la duplicación verbal expresiva del español rioplatense (*e.g., rajá, turrito, rajá!*) y creo haber mostrado que la duplicación es inevitable por razones estrictamente sintácticas (véase Saab, 2008 para un análisis detallado).

### **Un enfoque más moderado: la expresividad como reciclado gramatical**

En este apartado, presento de manera simplificada algunos resultados parciales de un proyecto de investigación que venimos desarrollando, desde hace varios años, en el grupo de trabajo de filosofía del lenguaje y lingüística de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF), en particular, a través del proyecto PICT-2019-2019-00768, *Gramática de la expresividad en el español del Río de la Plata. Perspectivas lingüísticas y filosóficas*, financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (FONCYT). Lo que sigue, por lo tanto, resume trabajos propios y otros realizados en colaboración, que serán citados oportunamente.

#### ***Expresividad y composición semántica multidimensional***

En el apartado anterior, he presentado y evaluado críticamente la idea de Corver (2016) de que los significados expresivos se originan a partir de subvertir una serie de reglas o principios construccionales. Tal subversión de la gramática activa el sistema de evaluación que, entre otras cosas, pone en juego nuestras emociones y afectos, dirigiendo la atención del oyente hacia la función expresiva del lenguaje. Corver no niega, por supuesto, que algunas formas de la expresividad puedan modelarse enteramente en la interacción entre la sintaxis y la forma lógica, que es la interfaz que conecta la facultad del lenguaje

con los sistemas lógico-conceptuales. De hecho, sugiere esto al hablar de la modificación de grado en holandés.<sup>5</sup> Otros modelos semánticos de la expresividad ponen la mayor carga interpretativa en la forma lógica, aunque distinguiendo tipos de significados. En efecto, en el último cuarto de siglo, comenzó a cobrar forma la idea de que no solo la dimensión representativa del lenguaje es susceptible de ser regimentada mediante un sistema lógico lo suficientemente explícito. En este sentido, el punto de referencia inicial es David Kaplan (1999) y su idea de que los significados expresivos que surgen de interjecciones convencionalizadas en las lenguas son formalizables en términos de condiciones de uso, como opuestas a condiciones de verdad. En concreto, de acuerdo con Kaplan (1999), el contenido expresivo de cualquier término es equivalente a *su sesgo*, es decir, a todos los contextos de uso en los cuales tal término es expresivamente correcto (véase también la noción de *bias* de Predelli, 2013).

Ahora bien, hay muchas maneras en las que la idea de Kaplan se puede implementar, pero fue, sin duda, Potts (2005) quien ofreció la primera implementación explícita de este proyecto semántico. La tesis central en Potts es que las palabras, frases u oraciones pueden proyectar más de una dimensión de significación. Diremos que hay al menos dos dimensiones de significación: (i) la dimensión representativa, relativa a los modos de hablar sobre el mundo, y (ii) la dimensión implicaturada convencionalmente (en el sentido de Grice, 1975) que, entre otras cosas, permite comunicar de manera simultánea e independiente contenidos relativos a los participantes del acto discursivo.

---

<sup>5</sup> En concreto, al referirse a los modos en que se puede dar la expresión de la intensidad en holandés, dice:

“Of course, intensity can be expressed by using a degree word that has a (high) degree reading, as *erg* ‘very’ in *erg groot* ‘very tall’ and *enorm* ‘enormously’ in *enorm sterk* ‘enormously strong’, or by using a verb like *balen* ‘be fed up’, which has a highly negative meaning. In such expressions, intensity is expressed at the level of thought (in informal terms: what you say)” (Corver, 2016, p. 261. El subrayado es mío).

vo y su contexto. Decimos, también, que la primera dimensión ofrece condiciones de verdad de las oraciones relevantes, mientras que la segunda nos ofrece condiciones de uso apropiado. Considérese, al respecto, la oración que sigue:

(13) Ana se reunió con *doña* Paula.

Esta oración contiene el elemento honorífico *doña* que, en uno de sus usos característicos, indica una relación de respeto por parte del hablante del enunciado hacia el argumento del honorífico en cuestión, en este caso, el individuo denotado por el nombre propio *Paula*. La teoría de la honorificación y de la expresividad en general, como sea que se formule, debe captar dos propiedades esenciales: (i) que el contenido honorífico/expresivo es independiente del contenido veritativo-conditional o representacional, y (ii) que el contenido debe hacer referencia al hablante y su contexto. La primera característica queda plenamente demostrada en el hecho de que la eliminación de la palabra expresiva en (13) no impacta, ni siquiera mínimamente, en las condiciones de verdad de la oración base. En efecto, tal como se desprende de una rápida comparación con el ejemplo que sigue, las condiciones del mundo —o de algún mundo— que hacen verdadera o falsa a la proposición contenida en (13) son las mismas que hacen verdadera o falsa a la proposición expresada en (14):

(14) Ana se reunió con Paula.

La segunda propiedad es fácil de formular, pero difícil de modelar: se trata de que cada ocasión de uso de un elemento expresivo, en una oración o frase cualquiera, comunica (en el sentido griceano según el cual *comunicar* y *decir* no son sinónimos) algo del hablante y las relaciones que este puede establecer con lo efectivamente dicho y con el contexto en que se da lo dicho. Las interjecciones exclamativas estudiadas por Kaplan (1999), en el texto citado más arriba, comparten exactamente las dos propiedades que acabo de mencionar. Así, en

un ejemplo como el de (15), la interjección *ay* caracteriza, de manera independiente de la verdad del enunciado *me clavé una astilla*, un contexto en el que el hablante experimenta un tipo de dolor, producto, en este caso, del evento referido por el enunciado.

(15) ¡Ay! Me clavé una astilla.

Para Potts, palabras como *ay* y *doña*, cuando ocurren en contextos oracionales como los ilustrados, forman, entonces, un tipo de clase natural que cabe caracterizar en términos de la noción de implicatura convencional. Ya hemos visto, a partir de una breve comparación entre las oraciones (13) y (14), que la eliminación de un elemento expresivo no afecta en nada las condiciones de verdad de la oración en la que el expresivo en cuestión podría ocurrir. Pero la independencia semántica de los expresivos se puede comprobar incluso másadamente cuando se construyen oraciones que contienen operadores lógicos cuyo dominio de alcance contiene al menos un expresivo. Los datos muestran que tales operadores no afectan tampoco en nada la semántica de los expresivos. Ejemplifiquemos con el honorífico *don/ doña* considerando oraciones como las siguientes:

- (16) a. Ana cree que *don Luis* no viene a la fiesta.  
b. Ana no vio a *don Luis*.  
c. ¿Vio Ana a *don Luis*?  
d. Si *don Luis* está solo, sería bueno visitarlo.

(Saab, 2021b, ejs. 20).

La oración subordinada en (16a) está seleccionada por un verbo de actitud proposicional, *creer que*, en términos semánticos, se suele traducir como un operador modal sobre mundos posibles. Simplificando mucho la cuestión, el operador de creencia toma como argumentos un individuo —en este caso, Ana— y una proposición —modelada como el conjunto de los mundos en los que Luis no viene a la fiesta— y nos arroja verdad para la oración entera solo en el caso de que los mundos

en que Juan no viene a la fiesta sean compatibles con las creencias de Ana. Nótese que la oración subordinada contiene un elemento expresivo como *don*, que indica cierto respeto del hablante por el individuo denotado en el nombre propio *Luis*. Dicho de otro modo, la palabra *don* está contenida dentro del dominio del operador modal. Sin embargo, el operador modal no hace nada con el significado de *don*, pues solo afecta a la proposición que es evaluada en términos de verdad (o sea, la proposición de que Luis no viene a la fiesta). Consideraciones similares caben para el resto de las oraciones en (16). Por ejemplo, en (16b), el operador de negación que, como sabemos, revierte el valor de verdad de su proposición argumento, no transforma el respeto del hablante por Luis en desprecio ni nada por el estilo. Lo mismo puede concluirse con respecto a la pregunta en (16c) o la oración condicional en (16d): el respeto del hablante por Luis, un tipo de compromiso convencional implicado por el uso canónico de *don*, es inmune a operadores que solo afectan el contenido representativo o veritativo-conditional.

Por razones como las expuestas, Potts (2005) desarrolla una semántica de las implicaturas convencionales en general y de la expresividad en particular, especialmente diseñada para dar cuenta de las propiedades recién comentadas. De acuerdo con esta perspectiva, una oración como (13), repetida a continuación en (17a), se analiza, a grandes rasgos, como en (17b):

(17) a. Ana se reunió con *doña* Paula.

b. *p*: Ana se reunió con Paula • *q*: el hablante respeta a Paula

El operador • funciona como una instrucción metalógica para separar las dos dimensiones de significación relevantes. Llevando la cuestión a un terreno un poco más formal y explícito (pero no demasiado), la entrada léxica para un honorífico como *don/doña* puede modelarse como sigue, donde [ ... ] representa la función de interpretación, *e* y *t* son los tipos semánticos de los individuos y de las

proposiciones, respectivamente, y los superíndices  $vc$  e  $ic$  sobre los tipos semánticos indican la dimensión de significación relevante (o sea, la veritativo-conditional y la de las implicaturas convencionales, respectivamente):

- (18)  $\llbracket \text{don/doña} \rrbracket = \lambda x. \text{Respetar}(H^c, x) : \langle e^{vc}, t^{ic} \rangle$   
 $(H^c = \text{hablante del contexto})$

En prosa, la entrada léxica de *don* o de *doña* dice que el expresivo en cuestión toma un argumento de individuo que pertenece a la dimensión veritativo-conditional y arroja una proposición convencionalmente implicaturada en la dimensión expresiva, cuyo contenido se modela, esencialmente, como una relación de respeto al individuo relevante por parte del hablante del contexto. En forma de árboles, la sintaxis y semántica de una frase como *doña Paula* se puede representar de manera simplificada como se ve a continuación (véase Saab, 2021b, para más detalles):

- Sintaxis y semántica del honorífico *don/doña* (e.g., *doña Ana*)
- (19) a. *Sintaxis:*
- 
- b. *Semántica:* Paula:  $e^{vc}$
- 
- $\text{Respetar}(H^c, \text{Paula}) : t^{ic}$
- $\text{doña: } \langle e^{vc}, t^{ic} \rangle$       Paula:  $e^{vc}$

Tal como se puede observar en (19b), *doña* es un operador que toma al argumento *Paula* y devuelve el mismo argumento en la dimensión representacional más la implicatura convencional de respeto en la dimensión no veritativo-conditional. El corolario de este breve análisis es que

hay construcciones expresivas que no requieren ninguna subversión de las interacciones esperables entre la sintaxis y la forma lógica. El problema es cuando consideramos casos más cercanos a los ejemplos originales de Potts, como nuestros ejemplos de (1), repetidos a continuación:

- (20) a. ¿Dónde pusiste el *puto* libro?  
b. Ese *bendito* abogado sigue sin contestar.

Se recordará que la modificación semántica en estos casos no se corresponde con la sintáctica. Dije, por ejemplo, que (20b) se puede interpretar o bien como en (21a) o bien como en (21b):

- (21) a. [*bendito* [<sub>Oración</sub> ese abogado sigue sin contestar]  
b. [*bendito* [<sub>DP</sub> ese abogado]] sigue sin contestar

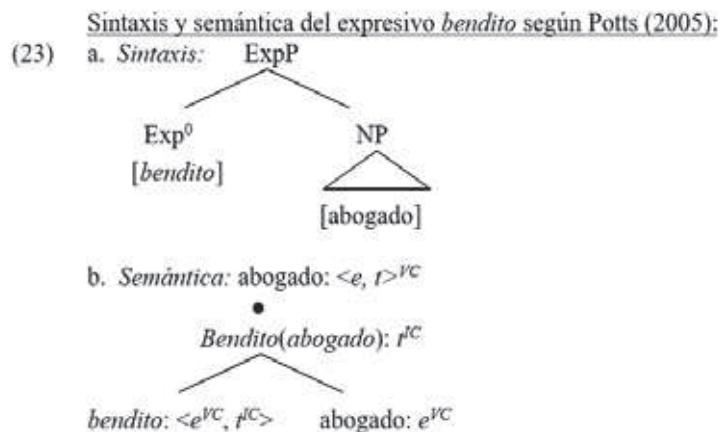
Potts (2005) reconoce el problema y da una solución *ad hoc*, que simplemente consiste en acomodar los árboles sintácticos y semánticos para obtener la interpretación deseada. Gutzmann (2019), muy por el contrario, propone solucionar el problema —al que denomina *extensión argumental*— respetando estrictamente la composicionalidad semántica y el isomorfismo sintaxis-semántica. En esencia, distribuye rasgos abstractos expresivos en los nodos en los que estos rasgos abstractos se interpretan semánticamente y, luego, estipula una relación de *Agree* entre los expresivos no interpretables y los rasgos abstractos interpretables. No voy a revisar aquí por qué considero que esta solución está desencaminada; más bien, voy a presentar la solución que ya dimos en un trabajo conjunto con Nicolás Lo Guercio (véanse Lo Guercio y Saab, 2022, para detalles más técnicos, y Lo Guercio y Orlando, 2022, para una crítica detallada a Gutzmann). En pocas palabras, la idea que paso a comentar sugiere que ciertas formas de la expresividad surgen enteramente en la forma fonética —tal como, de hecho, sugieren Corver (2016) y Saab (2021a)— por mecanismos de reciclado morfológico (o sea, por el reutilizamiento de una palabra sintáctica en la morfología).

### **Reciclado expresivo en la morfología**

Para ver con más detalle la solución que propusimos con Lo Guer-  
cio, considérese primero la oración en (22) desde la óptica de Potts:

(22) Ese *bendito* abogado sigue sin contestar.

El análisis de Potts (2005) procede de manera muy similar al de *don/ doña*, con la excepción de que, en este caso, el argumento del expresivo es un sustantivo común, o sea, un predicado, semánticamente hablando, y no un individuo (véase Saab y Carranza, 2021, para una explicación del sistema de Potts en español y la discusión de varios estudios de caso):



Como ya noté, este análisis requiere compatibilizar de manera *ad hoc* el análisis sintáctico y semántico para obtener la interpretación correcta en cada caso, que, como vimos, requiere de mucha información contextual. La alternativa que nosotros propusimos dice, en cambio, que el expresivo no está en la sintaxis y, por lo tanto, tampoco se interpreta en la forma lógica. La implementación requiere un uso extendido de la noción de *morfema dissociado* (Embick, 1997, 2015; Embick y Noyer, 2001, 2007; entre otros). Ejemplos que se suelen dar de este tipo de morfología ornamental incluyen los morfemas de concor-

dancia sujeto-verbo o la ocurrencia de clíticos duplicantes, tal como se ilustra a continuación con datos del español del Río de la Plata:

- (24) a. Nosotros cantamos.  
b. *La* vi a Paula.

Las propiedades que hay que tener en consideración a la hora de diagnosticar la presencia de un morfema disociado son, a grandes rasgos, las siguientes:

*Morfemas disociados:*

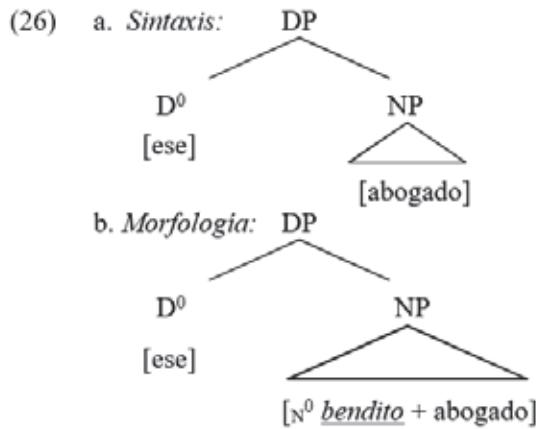
1. Se insertan en la forma fonética, por lo tanto, son relevantes para la pronunciación, pero no están presentes en la sintaxis. En otras palabras, los morfemas disociados no son entidades sintácticas, sino elementos puramente morfológicos.
2. La adición de nodos disociados da lugar a un tipo de desajuste sintaxis-morfología, en el sentido de que hay más posiciones en la estructura morfológica (que es parte de la forma fonética) que en la sintáctica.
3. Los morfemas disociados pueden reflejar (o no) ciertas propiedades o configuraciones, pero no contribuyen en ningún sentido a la sintaxis.
4. Los morfemas disociados no se interpretan en forma lógica, ya que se insertan luego del punto en que las estructuras sintácticas se envían a esta interfaz.

En principio, tanto la terminación flexiva *-mos* en (24a) como el clítico *la* en (24b) parecen tener las propiedades relevantes listadas más arriba. En la teoría original de Embick y colegas, los morfemas disociados no se interpretan en la forma lógica, de lo que parece deducirse que no tienen significado alguno. Esto puede resultar cierto para los ejemplos canónicos de morfología ornamental —como los dos ejemplos de (24), las vocales temáticas en general o las marcas morfológicas de ciertos casos gramaticales—. No obstante, la situación cambia cuando se consideran dos cuestiones: (i) la posibilidad restringida de variación libre, es decir, la opción de que, en algunos

casos (todavía por determinar), los morfemas disociados sean meras variantes estilísticas, y (ii) la naturaleza del tipo de morfema disociado en cada caso. En los ejemplos recién discutidos, en especial el relativo a la concordancia sujeto-verbo (para el doblado de clíticos rioplatense véase, Di Tullio *et al.*, 2019), el morfema debe insertarse por razones de buena formación morfológica (*i.e.*, no hay variación libre) y se trata, además, de una mera forma de número y persona. En Lo Guercio y Saab (2022), proponemos que la situación cambia cuando se alteran ambas variables y sugerimos, al respecto, considerar la siguiente regla —que bautizamos como *expansión expresiva*— que agrega un terminal expresivo a un núcleo nominal:

(25) *Regla de expansión expresiva en español*:  $N \rightarrow [Exp + N]$

A diferencia de Potts, entonces, para un ejemplo como *ese bendito abogado*, no hay un expresivo en la sintaxis que deba acomodarse en la forma lógica, sino un recurso ornamental de la morfología que agrega libremente el morfema *bendito*, tal como se ilustra en forma arbórea a continuación:



Lo que la teoría requiere ahora es dar las condiciones de uso feliz de un elemento nominal que se ha expandido expresivamente. En el

artículo mencionado, establecimos el requisito bastante general de que la expresión [Exp + N] es feliz cuando se usa en aquellos contextos en los que el hablante del contexto (*i.e.*,  $H^c$ ) está en un cierto estado emocional alto. Distintos mecanismos de inferencia pragmática determinarán, en cada caso, cuál es el objeto al que tales emociones se dirigen:

(27)  $[_N^0 \text{Exp} + \text{N}]$  se usa felizmente en un contexto  $c$  si y solo si  $c \in \{c : H^c$  está en un estado emocional elevado en  $@\}$

Este análisis combina ingredientes de la teoría de Corver (2016) y de Potts (2005). De Corver, y también de Saab (2021a), hace propia la idea de que ciertos significados expresivos se interpretan a partir de la información que nos da la forma fonética, mientras que de Potts toma la idea que los significados expresivos se calculan independientemente de los significados representacionales o veritativo-condicionales. En contraposición, la idea se aparta de Corver en que no hay subversión/desviación gramatical de ningún tipo (*i.e.*, la expansión expresiva es una variante de morfología disociada u ornamental) al tiempo que disiente con Potts en que estos significados todavía se computen en la forma lógica propiamente dicha. En rigor, en Saab (2021a) propuso que los significados de forma fonética (llamados *estilísticos* en ese trabajo) se computan a través de lo que Reinhart (2006) denominó la *interfaz contextual*. Dice Reinhart (2006):

The hardest to define given our present state of knowledge are the context systems that narrow the information transmitted through the derivation (coded in the relevant representation), and select the information that is useful for the context of use (p. 4).

La regla interpretativa de (27) se aplica, entonces, en la interfaz contextual que conecta la información morfosintáctica con un conjunto de condiciones extralingüísticas que determinan usos felices o infelices de las emisiones.

Ahora bien, la teoría se sostiene si es realmente posible construir criterios para diagnosticar cuándo determinado morfema debe considerarse ornamental o no. Dicho de otra manera, uno debe encontrar modos de distinguir casos de modificación adjetival estrictamente sintáctica de casos de modificación adjetival morfológica. Por fortuna, la distribución de los expresivos prenominales del español parece tener una “vida morfológica” diferente a la de los adjetivos que modifican (restrictiva o no restrictivamente) sustantivos en la sintaxis propiamente dicha. Algunos de los diagnósticos que usamos en Lo Guercio y Saab (2022) hacen referencia a la imposibilidad de modificar un expresivo con un adverbio de grado (28), la total ausencia de modificación adverbial en general (29) y la imposibilidad de coordinar expresivos (30) (véase el trabajo mencionado para otros diagnósticos y la discusión de algunas salvedades):

*Propiedad #1:* modificación de grado

- (28) a. \*el más bendito abogado  
(cfr. el más astuto abogado)  
b. \*el bastante/poco/algo/demasiado bendito abogado  
(cfr. el bastante/poco/algo/demasiado astuto abogado)

*Propiedad #2:* modificación adverbial

- (29) a. \*el tristemente bendito abogado  
(cfr. el tristemente célebre abogado)  
b. \*el sorpresivamente puto auto  
(cfr. el sorpresivamente astuto abogado)

*Propiedad #3:* coordinación

- (30) \*el bendito y puto abogado  
(cfr. el astuto y sagaz abogado)

Esta distribución muestra a las claras que los adjetivos expresivos no se comportan como modificadores adjetivales usuales y brinda

cierta evidencia preliminar en favor de la tesis de que la relación de estos con el sustantivo al que se adjuntan es mucho menos flexible y mucho más local que en los casos de modificación sintáctica. En resumen, los adjetivos expresivos como *bendita*, *puta*, *maldita* pueden recibir interpretaciones no locales porque, al ser introducidos en la forma fonética, no constituyen objetos sintácticos *bona fide* y no se interpretan en la forma lógica, por lo tanto, no participan en procesos de composición estándares. Además, aportan un tipo de significado que es inespecífico, por lo que dejan espacio para que la audiencia haga inferencias pragmáticas sobre el objetivo de la actitud negativa del hablante. Por el contrario, los honoríficos relevantes discutidos al comienzo (*don/doña*) están presentes en la sintaxis, y se interpretan en la forma lógica, a través de los procesos semánticos estándares (aunque multidimensionales). Por lo tanto, no pueden recibir lecturas no locales.

Este punto de vista puede explicar los datos relacionados con la extensión argumental sin postular ambigüedad sintáctica entre las diferentes interpretaciones de los adjetivos expresivos. Además, la propuesta se muestra también como adecuada para explicar los datos relativos a la incompatibilidad de los expresivos con formas superlativas o comparativas u otros tipos de modificación de grado, así como su incompatibilidad con la modificación adverbial y con la coordinación.

### ***Reciclado expresivo en la sintaxis***

Al introducir este apartado, noté que ciertos honoríficos como *don/doña* en español dan lugar a significados expresivos mediante procedimientos de combinación regulares, en el filo de la interacción entre la sintaxis y la forma lógica. Consideremos, ahora, las dos oraciones que siguen, que contienen palabras de significación híbrida, que, por conveniencia, llamo *insultos predicativos* (no trataré el matiz que agrega el uso del indefinido, para lo cual remito a Saab y Orlando, 2021):

- (31)a. Andrés es (un) *puto*.  
b. Andrés es (un) *negro*.

En posición predicativa, adjetivos como *puto* o *negro* dan lugar a una semántica híbrida que contribuye a la representación del mundo y a la caracterización del hablante en cuestión como homofóbico o clasista. McCready (2010) ha mostrado convincentemente que se puede ampliar la lógica de Potts (2005) para dar cuenta de este tipo de insultos. No voy a entrar ahora en los detalles técnicos de tal ampliación. Basta observar que los insultos predicativos poseen tanto significado representativo como expresivo en su codificación léxica. McCready propone usar el símbolo ♦ para caracterizar la naturaleza híbrida de este tipo de palabras insultantes. Muy simplificadamente, una entrada léxica para *puto* podría ser como sigue:

- (32) [[puto]] = homosexual(*x*) ♦ significado peyorativo

Nótese, ahora, que algunos de nuestros insultos predicativos pueden ocurrir en construcciones binominales como las que listamos en (4), repetidas abajo:

- (33) a. el *puto* de Andrés  
b. el *negro* de Andrés  
c. el *gallina* de Andrés  
d. el *rata* de Andrés  
e. el *bestia* de Andrés

Se recordará también que el patrón binomial responde en esencia a la siguiente descripción general:

- (34) DET + palabra expresiva + *de* + DP

Este esquema es un candidato para un análisis en los términos propuestos por Corver (2016), dado que, a primera vista, puede presentar desajustes de concordancia que este autor bien podría describir como desviados del patrón esperado. En el ejemplo de (6), repetido

más abajo, se ve que el aparente desajuste se da tanto en la concordancia entre *bestia* y *el* como entre el sujeto (cuyo núcleo superficial parece ser el epíteto) y la anáfora reflexiva *a sí mismo*:

- (35) *El bestia* de Juan se reprocha eso {*a sí mismo* / \**a sí misma*}.

Las construcciones binominales del español y de las lenguas romances en general tienen, además, una semántica similar a las de las lenguas germánicas estudiadas por Bennis *et al.* (1998), Den Dikken (2006), Villalba (2007) y el propio Corver en el estudio aquí comentado. Hay razones admisibles, entonces, para una asimilación entre los dos tipos. Corver podría argumentar que, así como el indefinido *een* en holandés es una marca de subversión gramatical, también lo es el desajuste morfonológico que observamos en (35). Plausiblemente, en los dos casos, estaríamos tratando con una desviación basada en el espacio. Sin embargo, en otros trabajos, creo haber dado buenas razones para refutar un análisis en esos términos, por los menos, para el caso de las construcciones binominales de las lenguas romances (e.g., el lector puede consultar Orlando y Saab, 2020; Saab y Orlando, 2021; Saab, 2022, y las referencias allí citadas). En concreto, cuando comparamos las oraciones de (31) con las frases nominales de (33) observamos una diferencia de significado, a saber: el significado representacional de insultos predicativos como los de (31), de acuerdo con el cual Andrés es clasificado en el conjunto de los homosexuales o de las personas de clase baja, desaparece en las contrapartes relevantes de (33), que solo conservan el significado expresivo peyorativo, *i.e.*, se trata de meros insultos sin fuerza predicativa alguna (contra lo que muchos de los análisis más aceptados de las construcciones binominales predicen; véase Saab, 2022 para una crítica a tales análisis).

En los trabajos mencionados, propusimos que tal diferencia de significado se corresponde con una diferencia de estructura sintáctica, que es muy fácil de señalar: los epítetos en (33), que derivan

de palabras predicativas, se generan en posiciones que no tienen un correlato representacional en la forma lógica (o sea, son expletivos en ese nivel de análisis). En dichas posiciones, solo queda el matiz peyorativo, como sea que este se modele. Así, para una oración como (31a) tendríamos una sintaxis estándar, de acuerdo con la cual el insulto predicativo se genera como predicativo subjetivo:

- (36) a. Andrés es (un) puto.  
b. Análisis predicativo: Andrés es [<sub>DP</sub> (un) [<sub>NP</sub> puto]]

Este análisis no requiere mayores aclaraciones. Más complejo es, por su parte, el análisis que hemos propuesto para los epítetos en construcciones binominales, aunque la idea se puede entender, en los términos de la teoría del reciclado, como un tipo de reciclado sintáctico, de acuerdo con el cual una palabra expresiva como *puto* está habilitada para ensamblarse en una posición no predicativa como, pongamos por caso, el especificador de la frase de número (NumP). Según este análisis, el epíteto no es ni el núcleo de la construcción ni el predicado de una supuesta estructura predicativa subyacente (como en los análisis de Marcel den Dikken o Avellina Suñer Gratacós, entre otros); es, en rigor, un elemento no predicativo ensamblado en una proyección extendida nominal cuyo núcleo es fonéticamente nulo (representado como  $\emptyset$  en (37b)):

- (37) a. el puto de Andrés  
b. Análisis no predicativo: [<sub>DP</sub> *el* [<sub>NumP</sub> *puto* [<sub>NP</sub>  $\emptyset$  (de Andrés)]]]

Tal como discuten Orlando y Saab (2020), el análisis predice que una oración como

- (38) El puto llegó tarde a la fiesta.

debería ser ambigua entre una lectura predicativa y una no predicativa y, de hecho, lo es, tal como lo confirman nuestras intuiciones y las de todos los hablantes consultados:

- (39) a. Análisis predicativo:  $[_{DP} \text{el} [_{NP} \text{puto}]]$  llegó tarde a la fiesta  
b. Análisis no predicativo:  $[_{DP} \text{el} [_{\text{NumP}} \text{puto} [_{NP} \emptyset]]]$  llegó tarde a la fiesta

Lo que tenemos que demostrar ahora es que los análisis de (39a) y (39b) tienen un sustento empírico sólido. En Saab y Orlando (2021), siguiendo trabajos anteriores propios y ajenos, propusimos varios criterios que, efectivamente, distinguen epítetos de insultos predicativos. Aquí, mencionaré solo cuatro de tales criterios:

- (40) Algunos criterios de desambiguación:

- a. modificación de grado
- b. distribución en construcciones binominales
- c. elipsis nominal
- d. modificación restrictiva

La modificación de grado —criterio (40a) ejemplificado en (41a)— y la posibilidad de participar en una construcción binomial —criterio (40b) ejemplificado en (41b)— desambiguan, sin duda, a favor de la lectura de epíteto, lo que se sigue sin más del análisis que estamos comentando, pues los insultos predicativos, en cuanto núcleos de las frases nominales que proyectan, no pueden ni recibir la modificación típica de ciertos adjuntos ni formar una frase binomial como la de (41b), en la que el término peyorativo solo puede ocurrir como modificador.

- (41) a. El muy *puto* llegó tarde. (solo lectura de epíteto)  
b. El *puto* de Andrés llegó tarde. (solo lectura de epíteto)

Ahora se puede mostrar la diferencia entre los dos tipos de frases nominales, pero en la otra dirección, haciendo intervenir el criterio en (40c) relativo a la elipsis nominal, una operación que, como es bien sabido, toma como objetivo una frase nominal cuyo núcleo es un sustantivo común y la elimina de la representación fonética (véase Saab, 2019, para un estado de la cuestión sobre la operación de elipsis

nominal). De acuerdo con nuestro análisis, únicamente estos últimos se comportan como sustantivos comunes, de modo que la predicción es clara: solo los insultos predicativos deberían ser posibles objetivos para la elisión nominal. Esto es correcto, tal como se desprende del contraste entre (42a), en el que *puto* ocurre como núcleo de la frase nominal, y (42b), en el que lo hace en posición de epíteto; es decir, en posición no predicativa (<...> indica el sitio de la elipsis):

- (42) a. El *puto* de al lado y el <*puto*> del piso de arriba...  
b. \*El *puto* de Andrés y el <*puto*> de Pablo...

El mismo par de ejemplos sirve para ilustrar cómo se aplica el último criterio de (40d) relativo a la posibilidad de modificación restrictiva. En efecto, solo los insultos predicativos pueden llevar modificadores restrictivos como *de al lado* o similares, que funcionan como restricciones sobre el dominio de referencia. Esto es así por la propia naturaleza predicativa de los insultos de grupo que, como todo predicado, puede ser restringido mediante varias de las formas de la adjunción verbal o nominal.

En resumen, no hay razones para concluir que las construcciones binominales de calidad en español sean el resultado de alguna subversión de reglas o principios combinatorios. La lengua genera elementos puramente expresivos como los epítetos simplemente ensamblando palabras mixtas (como *puto*, *negro*, etc.) en posiciones que son no predicativas y que, en consecuencia, no tienen valor representacional alguno. Esto es lo que llamé aquí y en trabajos previos una instancia de *reciclado sintáctico*. Cuando se comparan estas instancias con casos de reciclado morfológico, como los analizados en el subapartado anterior, se ve que, a diferencia de estos últimos, los ejemplos de reciclado sintáctico no dan lugar nunca a efectos de extensión argumental o de desajuste en la modificación semántica. O sea, el epíteto modifica sintácticamente a un nombre vacío pronominal y esto se traduce en la semántica de manera inequívoca como modificación

a un argumento de individuo. Sugiero, entonces, que tomemos la presencia o efectos de extensión argumental como un criterio más a la hora de detectar reciclados morfológicos o sintácticos.

### **Un caso posible de subversión expresiva: el género inclusivo en español**

El nuevo sistema de lenguaje inclusivo en español (todavía un sistema artificial) podría ser un caso concreto de subversión gramatical en el sentido de Corver (2016), tanto espacial como simbólica. Como es bien sabido, el sistema de género actual, de todas las variedades del español de las que tengo conocimiento, está basado casi en su totalidad en oposiciones binarias (o privativas, pero para lo que sigue es lo mismo). El caso paradigmático es el de los sustantivos humanos con terminaciones en *-a* / *-o*, pero, como se sabe, hay mucho más. Para el caso de los sustantivos humanos (y algunos que denominan animales), tenemos, además de la ya mencionada terminación paradigmática, ilustrada en (43a), oposiciones como las que se ilustran en (43b-e) (usamos la taxonomía en clases de Harris, 1991).

	MASCULINO	FEMENINO
	CLASE 1	CLASE 2
(a)	hermano	hermana
	hijo	hija
	niño	niña
	esposo	esposa
	tío	tía
	muchacho	muchacha
	gato	gata
	perro	perra
	burro	burra
	CLASE 3	CLASE 2
(b)	jefe	jefa

monje	monja
nene	nena

*Sustantivos invariables*

- (c) (el/la) testigo  
(el/la) mártir  
(el/la) estudiante  
(el/la) dentista  
(el/la) patriota

*Otros sufijos*

- |               |          |
|---------------|----------|
| (d) MASCULINO | FEMENINO |
| duque         | duquesa  |
| zar           | zarina   |
| poeta         | poetisa  |
| gallo         | gallina  |

*Pares supletivos*

- |               |          |
|---------------|----------|
| (e) MASCULINO | FEMENINO |
| caballo       | yegua    |
| macho         | hembra   |
| yerno         | nuera    |
| toro          | vaca     |
| hombre        | mujer    |
| padre         | madre    |
| papá          | mamá     |

La oposición entre CLASE 1 y CLASE 2 se da de manera mucho menos productiva en otras dimensiones semánticas. La más generalizada es la distinción entre fruto y árbol, con las excepciones que se observan a continuación (véanse Ambadiang, 1993, 1999; Saab, 2008, y Estomba, 2016, entre muchos otros):

(44)	árbol	fruto
	MASCULINO	FEMENINO
(a)	manzano	manzana
	cerezo	cereza
	naranjo	naranja
	ciruelo	ciruela
	peral	pera
	FEMENINO	MASCULINO
(b)	higuera	higo
	tomatera	tomate

El sistema de artículos es un poco más complejo pero las distinciones básicas de combinación artículo nombre también es binaria:

### Artículos definidos:



Se podría llegar a pensar —y no sin cierta razón— que la serie de artículos y pronombres es ternaria, dada la presencia en la serie de los llamados artículos o pronombres “neutros”:

- (46) a. *la, el, lo*  
b. *esta, este, esto*  
c. *esa, ese, eso*  
d. *aquella, aquel, aquello*  
e. *ella, él, ello*

Sin duda, hay alternancia de clase en el sentido de Harris, pero es más difícil suponer que, además, haya alternancia en alguna dimensión semántica. Sabemos que el español no tiene sustantivos neutros; por lo tanto, la ocurrencia del llamado “neutro” en las series de (46) indica más bien una ausencia, a saber: la de toda proyección nominal (véase Saab, 2017, y las referencias allí citadas, de las cuales el lector

no debería soslayar Bosque y Moreno Cabrera, 1990). La cuestión es interesante, pero excede los límites y objetivos del presente estudio. Con todo, hay un aspecto de esta breve digresión que vale la pena subrayar. En vista de que la *-o* de las series triádicas es una indicación de la ausencia sintáctica de toda clase nominal, la llamada CLASE 1 podría llegar a ser la marca con menos carga semántica del sistema de género. O, dicho de otro modo, la *-e* sería en algún sentido “más masculina” que la *-o*. Esto tiene cierta importancia para el tema que me ocupa en este apartado, pues para aquellos que consideran necesario alterar el sistema de género por razones de justicia social, la CLASE 1 es la que está en cuestión. Más concretamente, de acuerdo con los proponentes del llamado género inclusivo, habría una regla (indeseada) del sistema de género actual que puede formularse informalmente como sigue:

- (47) La regla indeseada: use la forma “masculina” (*i.e.*, marca en *-o* y sus variantes relevantes) en plural para referir a grupos de género mixto y la singular, para usos genéricos.

O sea, lo que se considera genéricamente injusto son ejemplos como los siguientes:

Plurales (para grupos mixtos o sin género determinado):

- (48) *Los niños* llegaron tarde.

Singulares genéricos:

- (49) Usualmente, *el niño* habla solo.

Informalmente, la propuesta es introducir un nuevo morfema cuyo exponente es invariablemente la vocal *-e* y cuyo significado sería aplicable, a grandes rasgos, a personas que no son ni masculinas ni femeninas o de las cuales el hablante no tiene pistas sobre su adscripción de género. Por tal motivo, esta nueva forma en *-e* es feliz tanto en contextos de plurales mixtos como en singulares genéricos, como en los ejemplos de (48) y (49), respectivamente.

- (50) La regla propuesta (informal): use la forma en *-e* en plural para referir a grupos de género mixto y la singular, para usos genéricos o usos en los que se desconoce la adscripción de género del referente.

La propuesta inclusiva impacta dramáticamente en el sistema de género español; se trata, de hecho, de un intento de cambio de un sistema por otro (ambos impecables desde el punto de vista formal; véanse Saab, 2018, 2020, 2021c; Muñoz-Pérez, 2022 y Fábregas, 2022). Tal como argumenté en Saab (2018), no sabemos con exactitud qué será de tal intento desde el punto de vista estrictamente lingüístico pues, como toda innovación en la lengua, son las leyes de la misma lengua las que orientan el cambio y no la voluntad de los hablantes (Saussure, 1945 [1916]). En el estado actual de la cuestión, creo que cabe concebir el fenómeno como una forma de expresividad por subversión en el sentido de Corver (insisto: no en algún sentido normativo). El sistema inclusivo no solo introduce nuevos símbolos (indexación basada en el símbolo), también introduce nuevas reglas de ordenamiento al interior de algunos sustantivos de denotación humana y nuevas reglas de concordancia de género (indexación basada en el espacio).

Un hablante que habla como lengua materna el español actual y que intenta hablar con el sistema inclusivo subvierte su lengua materna y afecta su propio sistema de evaluación y el sistema de evaluación de su audiencia. No es raro escuchar —tanto entre los usuarios del sistema inclusivo como en los que no hacen uso de él— frases como “intento, pero me cuesta”, “me choca”, “me suena raro”, etc. Hay algo de paradójico en esta situación, pues el efecto expresivo, en el sentido técnico de Corver, no es un objetivo de los usuarios y defensores del sistema inclusivo (al menos, no de forma explícita); sin embargo, es por este mismo efecto no buscado que la cuestión que importa (*i.e.*, revelar una injusticia en la denominación de los géneros) entra a jugar parte en el foro social.

Quisiera concluir esta sección detallando la cuestión estrictamente gramatical y su relación con la tesis de la subversión gramatical. El sistema de género actual de todas las variedades del español de las que tengo conocimiento es un sistema que se puede caracterizar de manera binaria a través de marcar morfosemánticamente el miembro femenino del par. En términos generales, esta es, de hecho, la teoría más aceptada del género en español. La siguiente tabla recoge lo dicho en cuanto a que el sistema es binario y unidimensional (solo marca semántica y morfológicamente el miembro femenino):

**Tabla 1**  
*El sistema de género actual en español*

<i>Sistema: binario y unidimensional</i>	<i>Femenino en -a y variantes</i>	<i>Masculino en -o y variantes</i>
Femenino	+	-

La evidencia a favor de la teoría es tanto morfológica como semántica (tal como debe ser, dadas las premisas esenciales que la sostienen). Semánticamente, se puede mostrar que el género marcado semánticamente es el femenino, que es el que, de hecho, obedece el principio de *maximización de las presuposiciones* (véase, por ejemplo, Sauerland, 2008):

(51) *Maximización de las presuposiciones*: dado un par de expresiones con el mismo contenido asertivo, pero con diferente fuerza presuposicional, use el elemento con mayor fuerza presuposicional si el contexto así lo dicta.

Así, en español, la distinción entre un par de pronombres como *ellos* y *ellas* puede reducirse a que *ellas*, que hace la misma contribución a la aserción que *ellos*, introduce una presuposición adicional respecto al sexo/género del referente. Podemos caracterizar tanto la fuerza asertiva como el conjunto de presuposiciones que *ellos* y *ellas*,

respectivamente, introducen de la siguiente manera (sobre el análisis presuposicional del género, véanse Heim y Kratzer, 1998; Heim, 2008; Sauerland, 2008; Kratzer, 2009 y Saab y Carranza, 2021, entre otros):

(52) a. *ellos*:

contenido aseverado: función de asignación que devuelve un individuo bajo condiciones contextuales específicas

Presuposiciones: {plural}

b. *ellas*:

contenido aseverado: función de asignación que devuelve un individuo bajo condiciones contextuales específicas

Presuposiciones: {plural, *femenino*}

O sea, *ellas* tiene más fuerza presuposicional que *ellos*. La predicción concreta es que, dadas las condiciones contextuales relevantes, *ellas* debe usarse en vez de *ellos*. El siguiente ejemplo muestra cabalmente que, de hecho, *ellas* y *ellos* compiten en los términos predichos por el principio de maximización de las presuposiciones: en el contexto propuesto, el uso de *ellos* en vez de *ellas* es pragmáticamente infeliz.

(53) Contexto: Un grupo de estudiantes mujeres decide juntarse para realizar un trabajo final para presentar la clase que viene.

#*Ellos/ellas* se juntan en la casa de Anita este viernes.

Los plurales mixtos o los singulares genéricos en *-o*, ilustrados en (48) y (49), respectivamente, muestran también que el miembro no marcado es el mal llamado “masculino”. O sea, según este análisis, el español no tiene marca semántica de [macho] codificada en los sustantivos, pronombres o morfemas de género relevantes (*i.e.*, los que obedecen el principio de maximización de las presuposiciones). La lectura de sexo macho que obtenemos en un caso como *Ayer visité a mi tío* tiene que ver, otra vez, con un principio de competencia semántico-pragmático que dice, en esencia, que si el hablante hubiera

querido referir a un humano hembra, habría respetado el principio de maximización de las presuposiciones y habría usado, entonces, la forma en *-a*: *tía*. Dado que esto no sucede, el oyente infiere que el hablante refiere a un individuo sexuado como macho. La contraparte morfológica de toda esta evidencia semántica ha sido discutida ampliamente en la bibliografía, de manera prominente por Harris (1991), a quien remitimos para detalles.

Volviendo a la cuestión central, el sistema actual, unidimensional y marcado para el femenino, produce dos efectos notables, a saber: (i) una asimetría entre los dos géneros que, en términos de marcado morfológico, marca al femenino, pero cuyo resultado superficial es dar lugar a más usos de “masculinos” que de femeninos, y (ii) la ilusión de un sistema binario equipolente que marca tanto [femenino/hembra] como [masculino/macho]. Pienso que estas son las dos causas principales que subyacen a la representación que los hablantes del español se hacen de su propio sistema de género y que desembocan, para aquellos que esgrimen razones de justicia de género, en la regla en (50), que no es más que una de las maneras informales con las que se intenta superar esta asimetría entre “masculino” y “femenino” que produce el sistema de género actual. La aplicación de la regla nueva da lugar, entonces, a formas que ya se atestiguan como un tipo de lengua segunda (L2) que produce cambios de código [*code-switching*] en muchas interacciones tanto formales como informales del español actual. En las listas de (54)-(56), ilustramos cómo se ve el sistema propuesto en sustantivos, artículos y pronombres:

Uno de los sistemas “inclusivos” propuestos:

(54) *Sustantivos humanos*

SINGULAR	PLURAL
a. niño	d. niños
b. niña	e. niñas
c. <i>niñe</i>	f. <i>niñes</i>

Artículos definidos:

(55) SINGULAR	PLURAL
a. el	d. los
b. la	e. las
c. <i>le</i>	f. <i>les</i>

Pronombres personales:

(56) SINGULAR	PLURAL
a. él	d. ellos
b. ella	e. ellas
c. <i>elle</i>	f. <i>elles</i>

El efecto, ahora deseado, es que ya no hay uso de formas “masculinas” ni para plurales de grupos mixtos o indeterminados ni para singulares genéricos. Compárense, en este sentido, los ejemplos en (48) y (49) con sus contrapartes “inclusivas” en (57) y (58):

Plurales (grupos mixtos o sin género determinado):

(57) *Les niñas* llegaron tarde.

Singulares genéricos:

(58) Usualmente, *le niña* habla *sole*.

El nuevo sistema, independientemente de que se imponga o no en futuras generaciones de hablantes, sigue siendo binario, pero bidimensional, lo que trae el efecto deseado por algunos de disolver enteramente la diferencia entre femenino y masculino. Una breve comparación entre la *Tabla 1*, que describe el sistema actual, y la *Tabla 2*, que describe uno de los sistemas “inclusivos” propuestos, hace visible esta diferencia (véase también Saab, 2021c). En concreto, se puede observar que el sistema “inclusivo” requiere de la adición de la dimensión semántica masculina/macho para dar lugar al tercer género en *-e*. Como todo sistema binario, el número de formas predichas lógicamente es par. En este caso, el sistema tiene cuatro opciones lógicas,

de las que explota solo tres; de la cuarta forma, que indica [+femenino, +masculino]), no tengo registro ni conocimiento.

**Tabla 2**  
*Un sistema de género “inclusivo” en español*

<i>Sistema: binario y bidimensional</i>	Femenino en -a variantes	Masculino en -o variantes	<i>Inclusivo en -e</i>	Forma predicha pero no existente
Femenino	+	-	-	+
Masculino	-	+	-	+

Uno, o la comunidad hablante, puede querer seguir adicionando dimensiones sobre la base de una fórmula muy sencilla, como la siguiente:

(59) Para cualquier sistema binario (y quizás también privativo):  $2^n$   
 [donde  $n$  representa cualquier dimensión semántica]

Los dos sistemas que acabamos de comentar se reducen esencialmente a una diferencia de dimensiones semánticas:

- (60) a. Sistema actual:  $n = 1$   
 [dimensiones semánticas = {femenino}]  
 b. Sistema “inclusivo”:  $n = 2$   
 [dimensiones semánticas = {femenino, masculino}]  
 Etc....

Ahora es posible entender más cabalmente por qué se producen esos efectos perceptivos de choque o incomodidad, tanto en los usuarios del sistema inclusivo como en sus audiencias. Todos los hablantes involucrados son hablantes nativos del sistema binario y unidimensional. Introducir la forma con -e, por ejemplo, es introducir un símbolo extraño en un nuevo espacio sintáctico, cuyo correlato semántico es la adición de una dimensión semántica ausente en el sistema de género nativo. No puedo pensar en otro ejemplo más claro y radical de indexación expresiva, en el sentido de Corver. Compárese, además,

esta situación con todos los otros estudios de caso tratados aquí (honoríficos, epítetos, insultos híbridos y adjetivos expresivos). Ninguno de ellos produce una alteración de la percepción lingüística, porque ninguno supone subvertir el orden gramatical, aunque todos introducen distintas formas de expresividad lingüística, es decir, todos nos sitúan al hablante con relación a su contexto de emisión, a su audiencia o a sus propias emociones.

Imaginemos, por último, que la regla deseada, efectivamente, se impone como parte de la lengua nativa de futuras generaciones. Entiendo que, en una circunstancia tal, las predicciones son bastante evidentes: disolución del efecto expresivo subversivo e instauración de un nuevo sistema de género enteramente convencional, con formas de género de cortesía incluidas (*i.e.*, la forma en *-e*, cuando se usa en contextos de desconocimiento de la elección de género del interlocutor). Un sistema tal no sería muy distinto de un sistema honorífico como el de *don/doña*; es decir, de un sistema en el cual la expresividad se computa en el filo de la interacción entre sintaxis y semántica.

### Conclusiones

Los estudios de caso tratados en este capítulo van desde fenómenos expresivos, que se calculan de manera convencional en la interacción sintaxis-semántica, hasta fenómenos que suponen innovaciones más radicales y que se pueden caracterizar, dentro de un sistema como el de Corver (2016), en términos de subversiones o desviaciones de patrones esperados. Tales manipulaciones crean alteraciones perceptivas en nuestros sistemas de emociones y evaluaciones (si es que hay más de uno). Entre estos dos extremos distingúi también lo que constituye para mí el caso más interesante: el del reciclado gramatical. El reciclado se obtiene reutilizando palabras en la morfología (reciclado morfológico) o reensamblando palabras o morfemas híbridos en posiciones no predicativas (reciclado sintáctico), es decir, inertes para el sistema conceptual.

La siguiente tabla resume un poco todo lo dicho en las páginas precedentes y le da forma de taxonomía a los tipos de recursos expresivos del español que hemos explorado en este y otros trabajos.

**Tabla 3**  
*Tipos de recursos expresivos en español*

Recursos expresivos	Expresividad sintáctico-semántica convencional	Reciclado morfológico	Reciclado sintáctico	Subversión gramatical
<i>Ejemplos</i>	Honoríficos ( <i>don/doña</i> ), insultos predicativos (e.g., <i>Andrés es (un) puto</i> ).	Expresivos puros como <i>puta, bendita, maldita</i> (e.g., <i>putas/ benditas/ malditas llaves</i> ).	Construcciones binominales cualitativas del español y otras lenguas romances (e.g., <i>el puto de Andrés</i> ).	Sistema de género inclusivo en español (e.g., <i>les profesores</i> ).

### Referencias bibliográficas

- Ambadiang, T. (1993). *La morfología flexiva*. Madrid: Taurus.
- Ambadiang, T. (1999). La flexión nominal. Género y número. En I. Bosque y V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vol. 3, pp. 4843-4916). Madrid: Espasa-Calpe.
- Bally, C. (1941 [1913]). *El lenguaje y la vida*. Buenos Aires: Losada.
- Bennis, H., Corver N. y Den Dikken, M. (1998). Predication in Nominal Phrases. *The Journal of Comparative Germanic Linguistics*, 1, 85-117.
- Bosque, I. y Moreno Cabrera, J. C. (1990). Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro. *Lingüística*, 2, 5-50.
- Bühler, K. (1961 [1934]). *Teoría del Lenguaje*. Madrid: Revista de Occidente.
- Checchi, S. (2023). *En busca del origen de la expresividad: dos casos del español rioplatense*. Ponencia presentada en el I Simposio de Semántica y Pragmática del Departamento de Teoría del Lenguaje

- y Lingüística General, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, 14 de abril de 2023.
- Corver, N. (2016). Emotion in the build of Dutch – Derivation, augmentation and duplication. *TNTL*, 132(4), 232-275.
- Den Dikken, M. (2006). *Relators and Linkers. The Syntax of Predication, Predicate Inversion and Copulas*. Cambridge, Mass.: MIT press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/5873.001.0001>
- Di Tullio, Á., Saab, A. y Zdrojewski, P. (2019). Clitic doubling in a doubling world. The case of Argentinean Spanish reconsidered. En Á. Gallego (Ed.), *The syntactic variation of Spanish dialects* (pp. 213-242). New York, Oxford: Oxford University Press.
- Embick, D. (1997). *Voice and the interfaces of syntax*. (Tesis de doctorado). University of Pennsylvania].
- Embick, D. (2015). *The morpheme. A theoretical introduction*. Berlin, Boston: Mouton de Gruyter.
- Embick, D. y Noyer, R. (2001). Movement operations after syntax. *Linguistic Inquiry*, 32(4), 555–595.
- Embick, D. y Noyer, R. (2007). Distributed morphology and the syntax/morphology interface. En G. Ramchand y Ch. Reiss (Eds.), *The Oxford handbook of linguistic interfaces* (pp. 289-324). New York, Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199247455.001.0001>
- Estomba, D. (2016). *El género sintáctico y la proyección funcional del nombre*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional del Comahue.
- Fábregas, A. (2022). El género inclusivo. Una mirada gramatical. *Cuadernos de Investigación Filológica*, 51, 25-46. <https://doi.org/10.18172/cif.5292>
- Foolen, A. (2022). Language and emotion in the history of linguistics. En G. Lenore Schiewer, J. Altarriba y B. Chin Ng (Eds.), *Language and emotion. An international handbook* (Vol. 1, pp. 31-53). Berlin, Boston: De Gruyter Mouton. <https://doi.org/10.1515/9783110347524-002>

- Grice, H. P. (1975). Logic and conversation. En P. Cole y J. L. Morgan (Eds.), *Syntax and semantics 3. Speech acts* (pp. 41-58). New York: Academic Press.
- Gutzmann, D. (2019). *The grammar of expressivity*. Oxford: Oxford University Press.
- Halle, M. y Marantz, A. (1993). Distributed Morphology and the pieces of inflection. In K. Hale y S. Keyser (Eds.), *The view from building 20: Essays in linguistics in honor of Sylvain Bromberger* (pp. 111-176). Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Harris, J. (1991). The exponence of gender in Spanish. *Linguistic Inquiry*, 22(1), 65-88.
- Heim, I. (2008). Features on bound pronouns. En D. Adger, S. Béjar y D. Harbour (Eds.), *Phi theory. Phi-features across interfaces and modules* (pp. 35-56). New York, Oxford: Oxford University Press.
- Heim, I. y Kratzer, A. (1998). *Semantics in generative grammar*. Malden, Massachusetts: Blackwell Publishing.
- Houx, J. H., Jacobs, A. M. y Lücker, P. P. (1968). *Tegels dialect. Uiteenzetting over de klankleer, spraakkunst en woordenschat van het dialect van Tegelen*. Maastricht: Boosten en Stols.
- Jakobson, R. (1990 [1942]). Langue and parole: code and message. En L. R. Waugh y M. Monville-Burston (Eds.), *Roman Jakobson on language* (pp. 80-109). Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Jakobson, R. (1985 [1960]). Lingüística y poética. En *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Kaplan, D. (1999). The Meaning of *ouch* and *oops*: Explorations in the Theory of Meaning as Use. ms, University of California, Los Angeles.
- Kayne, R. (2005). Silent Years, Silent Hours. En R. Kayne, *Movement and silence* (pp. 241-260). New York, Oxford: Oxford University Press.  
<http://dx.doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195179163.003.0010>

- Kratzer, A. (2009). Making a Pronoun: Fake Indexicals as a Window into the Properties of Pronouns. *Linguistic Inquiry*, 40(2), 187-237.
- Lo Guercio, N. y Orlando, E. (2022). Expressives and Argument Extension. En J. R. Starr, J. Kim y B. Öney (Eds.), *Proceeding of SALT 32* (pp. 44-62). <https://doi.org/10.3765/salt.v1i0.5334>
- Lo Guercio, N. y Saab, A. (2022). *On the syntactic and semantic distinction between epithets and expressive adjectives*. Ponencia presentada en VII SBFA, Río de Janeiro, Brasil, 25 de octubre.
- McCready, E. (2010). Varieties of Conventional Implicatures. *Semantics & Pragmatics*, 3, 1-57. <http://dx.doi.org/10.3765/sp.3.8>
- Muñoz Pérez, C. (2022). A Cautionary Comment on the Morphological Status of Inclusive *-e* in Spanish. *Borealis – An International Journal of Hispanic Linguistics*, 12(1), 75-90. <https://doi.org/10.7557/1.12.1.6694>
- Orlando, E. y Saab, A. (2020). A Stereotype Semantics for Syntactically Ambiguous Slurs. *Analytic Philosophy*, 61(2), 101-129. <http://dx.doi.org/10.1111/phib.12184>
- Potts, C. (2005). *The logic of conventional implicature*. Oxford: Oxford University Press. <http://dx.doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199273829.001.0001>
- Predelli, S. (2013). *Meaning without truth*. New York, Oxford: Oxford University Press.
- Reinhart, T. (2006). *Interface Strategies. Optimal and Costly Computations*. Cambridge, Mass.: MIT press.
- Saab, A. (2004). Epítetos y elipsis nominal en español. *Revista de la Sociedad Argentina de Lingüística* (RASAL), 1, 31-51. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/317831898\\_EPITETOS\\_Y\\_ELIPSIS NOMINAL](https://www.researchgate.net/publication/317831898_EPITETOS_Y_ELIPSIS NOMINAL)
- Saab, A. (2008). *Hacia una teoría de la identidad parcial en la elipsis*. (Tesis de doctorado). Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <http://repositorio.filob.uba.ar/handle/filodigital/1585>

- Saab, A. (2017). Cosas invisibles. Dos pruebas de su inexistencia. En Á. Gallego, Y. Rodríguez y J. Fernández-Sánchez (Eds.), *Relaciones sintácticas. Homenaje a José M. Brucart y M. Lluïsa Hernanz* (pp. 619-632). Bellaterra: Servei de Publicacions UAB.
- Saab, A. (2018). Nostalgia del estructuralismo: sobre una exclusión del lenguaje inclusivo. *Escritores del mundo* (octubre). Recuperado de <http://www.escritoresdelmundo.com/2018/10/nostalgia-del-estructuralismo-sobre-una.html>
- Saab, A. (2019). Nominal ellipsis. En T. Temmerman y J. van Craenenbroeck (Eds.), *The Oxford handbook of ellipsis* (pp. 526-561). Oxford: Oxford University Press.
- Saab, A. (2020). Dos conjeturas sobre la cuestión del llamado lenguaje inclusivo. *Escritores del mundo* (junio). Recuperado de <https://escritoresdelmundo.art.blog/2020/06/27/dos-conjeturas-sobre-la-cuestion-del-llamado-lenguaje-inclusivo-por-andres-saab/>
- Saab, A. (2021a). On the Locus of expressivity. Deriving parallel meaning dimensions from architectural considerations. En O. Eleonora y A. Saab (Eds.), *Slurs and expressivity. Semantics and beyond* (pp. 17-44). Lanham: Lexington.
- Saab, A. (2021b). A Short Note on Honorifics and Personal Articles in Spanish and Catalan. Consequences for the Theory of Proper Names. *Isogloss. Open Journal of Romance Linguistics*, 7, 6, 1-14. <https://doi.org/10.5565/rev/isogloss.142>
- Saab, A. (2021c). El sentido reestructurado. Diálogo con Andrés Saab sobre estructuralismo. *Revista Luthor*, 49, 1-19. [http://revistaluthor.com.ar/spip.php?article271&fbclid=IwAR3afDR5LH1Lwzd5tWxlyjz9KRnYM\\_kA7JJaIVlWd4Vae0CviaXP\\_eEmIg](http://revistaluthor.com.ar/spip.php?article271&fbclid=IwAR3afDR5LH1Lwzd5tWxlyjz9KRnYM_kA7JJaIVlWd4Vae0CviaXP_eEmIg)
- Saab, A. (2022). Introducing Expressives through Equations. Implications for the Theory of Nominal Predication in Romance. En J. R. Starr, J. Kim y B. Öney (Eds.), *Proceeding of SALT 32* (pp. 356-383). <https://doi.org/10.3765/salt.v1i0.5330>

Reciclado y subversión gramatical. Sobre algunas variedades de recursos expresivos...

- Saab, A. y Carranza, F. (2021). *Dimensiones del significado. Una introducción a la semántica formal*. Buenos Aires: SADAF.
- Saab, A. y Lo Guercio, N. (2020). No Name: The Allosemy View. *Studia Lingüística*, 74(1), 60-97. <https://doi.org/10.1111/stul.12116>
- Saab, A. y Orlando, E. (2021). Epítetos e insultos de grupo en español. Sobre una ambigüedad sintáctica y sus implicaciones semánticas. *Studies in Hispanic and Lusophone Linguistics*, 14(1), 161-205.
- Sapir, E. (1921). *Language. An Introduction to the Study of Speech*. London, New York: Harcourt Brace Jovanovich.
- Sauerland, U. (2008). On the Semantic Markedness of Phi-Features. En D. Adger, S. Béjar y D. Harbour (Eds.), *Phi Theory. Phi-Features across Interfaces and Modules* (pp. 57-82). New York, Oxford: Oxford University Press. <http://dx.doi.org/10.1093/oso/9780199213764.003.0003>
- Saussure, F. (1945 [1916]). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires, Losada.
- Suñer Gratacós, A. (1990). *La predicación secundaria en español*. (Tesis de doctorado). Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de <https://www.tdx.cat/handle/10803/4895?locale-attribute=es>
- Suñer Gratacós, A. (1999). La aposición y otras relaciones de predicación en el sintagma nominal. En I. Bosque y V. Demonte (Dir.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vol. 1, pp. 523-654). Madrid: Espasa-Calpe.
- Villalba, X. (2007). True and Spurious Articles in Germanic and Romance. *Cuadernos de Lingüística del I.U.I. Ortega y Gasset*, 14, 121-134. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/221929883\\_True\\_and\\_spurious\\_articles\\_in\\_Germanic\\_and\\_Romance](https://www.researchgate.net/publication/221929883_True_and_spurious_articles_in_Germanic_and_Romance)